



San Juan
Gobierno

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 05-2024

SESIÓN N° 1

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 26 días de Noviembre de 2024, siendo las 15:30 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación **Lic. Silvia Fuentes**, Secretaria de Educación **Lic. Mariela Lueje**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda C.P. **Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas C.P. **Mariela Mingorance**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera C.P. **Luis Reynoso**, Jefa de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dra. Vanesa Débora Mestre**, asesor Secretaría de Educación **Dr. Martín Recabarren** por la parte empleadora; por la parte trabajadora: *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, Asesor Legal **Daniel Persichella**, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, el asesor legal **Rubén O. López**, Secretaria Gremial **Prof. Gisela Abrego** ; y por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario adjunto **Prof. Adrián Ruiz**, Secretario Gremial **Prof. Francisco Campos**, Secretario de Actas **Prof. Marcelo Quiroga**, por la parte trabajadora; se procedió a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007.

Se da por iniciada la sesión. La Ministro de Educación, da la bienvenida a las partes y agradece al Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda su participación en la Mesa Salarial, y le da la palabra al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas quien resalta la política salarial llevada adelante por el gobierno provincial. Realiza un sólido análisis de la situación económica actual a nivel nacional y provincial, como así también el reflejo de la inflación interanual y su evolución, además indica el enorme esfuerzo llevado a cabo por la gestión de gobierno , buscando mejorar en cada propuesta la situación económica de cada sanjuanino y en especial la de los docentes.

UDAP, UDA y AMET, por la parte gremial reiteran el reclamo de lo siguiente: pronta solución respecto a expedientes pendientes de pago, pago de décimas de año 2022 y 2023 según la ley 271-A, pago actualizado a todos los cargos del nomenclador docente con dedicación exclusiva correspondientes al código A44 (452 puntos), revisión de código A32

(responsabilidad jerárquica), también solicitan calendario para tratamiento y actualización de las inconsistencias del decreto 1890 y modificatorias, titularizaciones de secundaria y superior, modificatorias y/o ampliatorias de los decretos que contemplan competencia en educación primaria y capacitación laboral, traslado y rotación en junta primaria de supervisores y cronograma de directores y docentes, reveer circular nro 3 de licencia para docentes reemplazantes, revisar art. 2 de la comisión de competencia de títulos. Provisión de módulos para escuela Secundaria Parque Rivadavia Norte, como también que no se cierre la modalidad economía. Asimismo que se elimine la circular que ha restringido ilegalmente la aplicación del instituto de la continuidad didáctica.

La parte gremial solicita una propuesta salarial que importe una recuperación del valor real del salario que recomponga el poder adquisitivo del mismo, para lo cual resultan necesarios incrementos en este caso para diciembre y enero por encima de los índices de inflación y, por otro lado, resulta necesario también recuperar el 25,5% perdido en el mes de diciembre 2023, conforme quedó estipulado en el art. 8 del acuerdo paritario agosto 2023.

La parte patronal expresa que los sucesivos incrementos salariales que se han otorgado durante el año han permitido recuperar el poder adquisitivo de los salarios y en función de ello realiza la siguiente propuesta salarial para el bimestre de diciembre 2024 y enero 2025 con un incremento distribuido de la siguiente manera:

- 2 % en diciembre 2024 sobre el valor índice del mes de noviembre 2024. Y además un bono de 80 mil pesos no remunerativo, no bonificable, pagadero en diciembre 2024.
- 1,5 % en enero 2025 sobre el valor índice del mes de diciembre 2024.

Respecto a la mejora que se otorgue en enero, la misma será a cuenta de la paritaria 2025.

Respecto al código A44 la patronal expresa que el mismo se liquida de acuerdo a la normativa vigente: decreto 1890, 1900 y 197.

Ante esta propuesta la parte sindical expresa que si bien la propuesta resulta exigua, bajará la misma a consulta de sus bases y/u órganos estatutarios.

Ante esto las partes deciden pasar a un cuarto intermedio para el día 2 de diciembre a las 14:00 hs.

PASCUAL DANIEL PERSICHIELLA
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.
Abogado U.N.C.
M.P. Nº 1770 - M. Fed. P. 76 Pº 0014
9264 - 156607627

Gloria del Valle Arce
SECRETARIA GREMIAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Dr. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

ADRIAN RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - SAN JUAN

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación

CP. EDIS A. REYNOLDO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACION

P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. VANESA DEBORA MESTRE
JEFA DE ASESORES LETRADO
MINISTERIO DE EDUCACION

DR. RUBÉN OMAR LÓPEZ
ASESOR LEGAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

PROF. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION - SAN JUAN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.

FRANCISCO LUCEMI
SECRETARIO GREMIAL
U.D.A.P.

FRANCISCO CAMPOS
SECRETARIO GREMIALES
AMET - SAN JUAN

Karol Rivatto
SECRETARIA GENERAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN